



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00109 00
Proceso	Prueba extra proceso
Solicitante	-Andrea Legarie
Solicitado	-Daniel Camilo Restrepo Torres -Torres y Puentes S.A.S.
Asunto	Reprograma fecha de audiencia e incorpora interrogatorio.

Conforme al artículo 109 del C.G.P., incorpórese al expediente escrito allegado por el abogado Gustavo Adolfo Correa Ramírez portador de la T.P. 272.338 quien reasumiría el poder en la diligencia programada para el día 22 de septiembre de 2022 a las 2:00 p. m, mediante el cual pone de presente los inconvenientes que le acaecieron y dificultaron su asistencia al Despacho Judicial, en la hora fijada para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte y exhibición de documentos génesis de la presente prueba extraprocésal.

Ahora bien, como quiera que la audiencia programada para el día 22 de septiembre de 2022, no ha cumplido su finalidad y acreditado como se encuentra el motivo de inasistencia de la parte solicitante a la misma, se procede a reprogramar la diligencia de interrogatorio de parte y exhibición de documentos para el día **15 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.**

Se precisa a los intervinientes que la audiencia se realizará de manera PRESENCIAL y tendrá lugar en la sede judicial del juzgad en la carrera 50 N° 51-23 Edificio Mariscal Sucre, piso 5°, en los términos previstos por el artículo 7°de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ad124f885354b35e864f32d5237b383b6d0af617840a4667eb6c832bdf51fd**

Documento generado en 28/09/2022 11:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>